



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 522/1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-7-LP20, "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2020".

Laja, 20 de enero de 2020.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-7-LP20 de fecha 20/01/2020;
2. D.A. N°379 de fecha 15/01/2020 que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2020" y autoriza la disminución del plazo de publicación;
3. Informe N° 7 de fecha 15/01/2020 emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde;
4. Certificado de factibilidad presupuestaria N° 7 de fecha 14 de enero de 2020, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitud de pedido N° 8 de fecha 13 de enero de 2020, del Internado Liceo A-66;
6. D.A. N° 402 de fecha 16 de enero de 2020, que establece subrogancia Alcalde y Secretaria Municipal;
7. D.A. N° 4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-7-LP20, "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2020", a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- Alicia Arroyo Beltrán, Rut N° Encargada del Internado del Liceo A-66,
- María Paz Castillo Vejar, Rut N° Nutricionista del Departamento de Educación Municipal o quienes las reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 30 de enero al 02 de marzo de 2020.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA ARIZÁBALO BARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/DAE/AMPC/GOR/gdr

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby Secretaría Municipal



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)